



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Dirección de Obras Municipales

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR URGENCIA :
SERVICIOS DE UN CAMIÓN ALJIBE PARA RIEGO
DE CESPED EN ESTADIOS MUNICIPALES DE
TRUPÁN Y TUCAPEL.

HUEPIL, 07 de Octubre del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° : 01660/2013 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, **urgencia** o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".. y el numeral 8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales de fecha 07 de Octubre de 2013, que informa el déficit del recurso hídrico que afecta a la Comuna de Tucapel.
- e) El Presupuesto presentado por el proveedor Joel Muñoz Pino, de fecha 07 de Octubre de 2013.
- f) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2013.

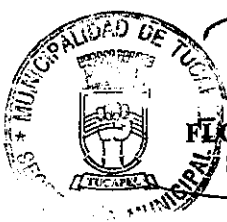
CONSIDERANDO :

- ✦ Que dado el déficit del recurso hídrico que afecta a la Comuna de Tucapel, se vieron afectados los céspedes de los estadios municipales en localidades de Trupán y Tucapel.
- ✦ Que debido a lo anterior, se ha estado auxiliando la necesidad de regadío de césped en dichos recintos deportivos a través de camiones aljibe.

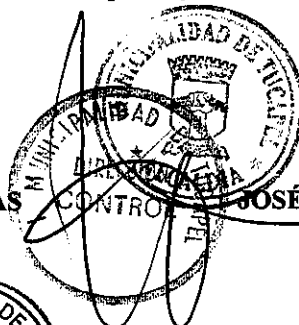
DECRETO

- 1) Apruébese la compra directa por urgencia, que requiere contratar servicios de un camión aljibe al proveedor Joel Muñoz Pino, RUT 9.083.512-2; para el riego del césped en los Estadios Municipales en localidades de Trupán y Tucapel, según valores por camionadas a Tucapel \$ 21.000 más IVA y a la localidad de Trupán \$ 33.000 más IVA, de acuerdo a Presupuesto de fecha 07.10.2013.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 22.09.005 "Arriendo de máquinas y equipos", del Presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Antonio Fernández Alister
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Obras Municipales



JAJA/FMMB/RA/1371



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

Huépil, 07 de Octubre del 2013.

INFORME TÉCNICO

El Director de Obras (S) de la Municipalidad de Tucapel, a través del presente informa el déficit del recurso hídrico que afecta a la Comuna de Tucapel; considerando necesario y urgente tomar medidas inmediatas a objeto de paliar dicha situación y proteger el patrimonio municipal, relacionado con el mantenimiento de los estadios municipales de nuestra comuna.

Referente a lo anterior se pudo comprobar en terreno que los acuíferos que se encuentran en los Estadios Municipales de Tucapel y Trupán, no cuentan con la reserva de agua suficiente para el riego de los césped en estos recintos deportivos.

En efecto, resulta de suma urgencia contratar los servicios de un Camión aljibe para el riego y mantenimiento de los empastados en los Estadios mencionados.



**RODRIGO A. ALVAREZ ALDEA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

Presupuesto

Huépil, 7 de Octubre 2013

Cliente : Ilustre Municipalidad de Tucape

Dirección: Diego Portales # 258, Huépil

Descripción	Unitario
Traslado de Agua en Camión Aljibe a Estadio Municipal de Tucape.	21.000 + I.V.A
Traslado de Agua en Camión Aljibe a Estadio Municipal de Trupan. Desde Balneario Municipal al estadio de Trupan hay 22.7 kms.	33.000 + I.V.A

Atte.

Luis Muñoz Pino